

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSMAR BENITEZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "ENCALADO GERARDO MIGUEL s/ Su Propia Quiebra" (Expte. N° 307/2004), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Osmar Benítez, (Mat. N° 981-B-88) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 04 de Marzo de 2015, a las 10 Hs.; o el día hábil posterior, a la misma hora de resultar inhábil, en las Ptas. del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Chabás; el siguiente bien inmueble propiedad del fallido, consistentes en: la mitad indivisa (50%) de Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en este pueblo Chabás, depto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, comprendido en la Manzana N° 137 del plano oficial del pueblo, parte del lote "B-4" del plano N° 36.582 del año 1963, y que constituye el lote señalado con la Letra "N" en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Ricardo Torresi, archivado en el Depto. Topográfico de la Direcc. Gral. de Catastro - Delegación Rosario - bajo el N° 85.572 del año 1975. Está ubicado con frente a la calle Moreno, a los 40m. de la esquina formada con la calle Belgrano hacia el S-0, y a los 50m. de la esquina formada por la calle 9 de Julio hacia el N-E, y se compone de 10m. de frente al N-0, por 50m. de fondo, encerrando una superficie total de 500m2; lindando: por su frente al N-0, con la calle Moreno; al S-E, con Arismendi; al S-0, con el lote letra "M" del mismo plano; y al N-E, con terrenos del mismo propietario. Dicho inmueble consta inscripto a nombre del fallido en la porción indicada; al T° 268, F° 196, N° 253276 Depto. Caseros. Registra Hipotecas 1) al T° 415 A, F° 44, N° 242134, de fecha 15/07/1993 por \$17 000.- en 1er. Grado. 2) al T° 445 A, F° 319894, de fecha 26/03/1996, por \$8.741,42.- acreedor Bco. Santa Fe SAPEM Chabás. El siguiente Embargo: 1) al T° 121E, F° 2745, N° 362629 de fecha 30/07/2012 por \$6.366,91.- orden Juzg. Fed. N° 2 (Sec. B) Rosario, autos: Fisco Nacional, c/ Otros s/ Ejec. Fiscal (Expte. N° 32786/2007). Y la siguiente Inhibición: 1) Al T° 14 IC, F° 896, N° 390015, de fecha 24/09/2004, sin monto y por los autos que se ejecuta. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$200.000.- y en caso de no haber interesados por esa suma, se retasará un 25%, y si tampoco hubiere oferentes saldrá a la venta con la última base del 30% de la base inicial. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, y el saldo al aprobar la subasta judicialmente bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 497 y 499 del C.P.C.C. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones que surge del acta de constatación agregada a fs. 143 de autos. Respecto de los impuestos, tasa, contribuciones adeudados, serán a cargo del comprador, a partir del auto declarativo de quiebra (26/04/2004) como así también los gastos e impuestos por transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Hágase saber que no se permitirá la compra en comisión. El inmueble será exhibido los días hábiles anteriores de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. para poder ser revisado por los posibles interesados bajo apercibimientos de ley. En autos se encuentra copia de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 06 de Febrero de 2015. Marcelo R. Saraceni, secretario.

S/C.- 252580 Feb. 12 Feb. 20
